



BANDO

PROMOCIÓN DE VIVIENDAS DE PROTECCIÓN PÚBLICA

Por parte del Ayuntamiento de Magaz de Pisuerga, se está promoviendo la cesión, a la Sociedad Pública de Infraestructuras y medio ambiente de Castilla y León (SOMACyL), de parcelas municipales de suelo urbano para la construcción de viviendas de protección pública (VPO).

Antes de proceder por el Pleno a acordar un convenio de colaboración con SOMACyL el Ayuntamiento necesita saber las viviendas que se demandarán.

El número de viviendas a construir exige un número mínimo de demandantes que se verifica a través del “**registro público de demandantes de Vivienda de Protección Pública de Castilla y León**”. Para articular esa demanda, los interesados deben inscribirse en el citado registro.

Con la presente se invita a todas las personas interesadas para que procedan a su inscripción y, con ello, puedan tener la posibilidad de acceder a ser adjudicatarias de las futuras viviendas.

SE REQUIERE DEL MISMO MODO Y PARA AGILIZAR LOS TRÁMITES, QUE SE PRESENTE UNA SOLICITUD EN EL AYUNTAMIENTO DE MAGAZ DE PISUERGA. DICHA SOLICITUD ESTARÁ DISPONIBLE EN EL AYUNTAMIENTO, CENTRO CIVICO Y EN LA SEDE ELECTRONICA.

REQUISITOS MÍNIMOS PARA ACCEDER A LAS VIVIENDAS PROTEGIDAS

En todo caso serán requisitos mínimos:

1. Estar **inscritos en el registro público de demandantes de viviendas protegidas de Castilla y León.**
2. Cumplir los **límites de ingresos máximos y mínimos establecidos en función de la tipología** de vivienda protegida. En todo caso, el cómputo de los ingresos familiares se realizará conforme a lo dispuesto en los correspondientes planes de vivienda.
3. **No ser titular del pleno dominio o de un derecho real de uso o de disfrute sobre otra vivienda sujeta a régimen de protección pública en todo el territorio nacional.**

La inscripción se puede realizar por medios telemáticos en la página web de la Junta de Castilla y León en el siguiente enlace:

<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es/web/jcyl/AdministracionElectronica/es/Plantilla100Detalle/1251181050732/Tramite/1226327911670/Tramite> o, por escrito que podrá presentarse en cualquiera de los registros que determina el artículo 16.4 de la Ley 39/2.015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común entre los que se encuentra este Ayuntamiento

Lo que se hace público para el general conocimiento.

Documento firmado electrónicamente
LA ALCALDESA
Patricia Pérez Blanco

